

PROVIDENCIA, 07 FEB 2025

EX. N° 238 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 116 y 148 del D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 885 de fecha 24 de junio de 2024, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **REPUBLICA DE CUBA N°1.670, DEPARTAMENTO 707**, a demoler una ampliación consistente en la instalación de ventanales en la terrazas del departamento Dúplex con el sexto piso, ampliando la superficie del departamento en 7 mt² en el séptimo piso y 4 mt² en el sexto piso aproximadamente.-

2.- La carta de fecha 22 de enero de 2025, de don Andrés Goycoolea Robles, Ingreso Externo N°723 de 23 de enero de 2025.-

3.- El Memorándum N°1.743 de fecha 28 de enero de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:

1.- Postérganse, hasta el **29 DE MARZO DE 2025**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N° 885 de 24 de junio de 2024, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **REPUBLICA DE CUBA N°1.670, DEPARTAMENTO 707**, demoler una ampliación consistente en la instalación de ventanales en la terrazas del departamento Dúplex con el sexto piso, ampliando la superficie del departamento en 7 mt² en el séptimo piso y 4 mt² en el sexto piso aproximadamente.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Catastro e Inspección

Archivo

Decreto en Trámite N° 531 /


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)